



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
36
FECHA
18 NOV 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1167/14 de fecha 10.04.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 430 de fecha 10.04.2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN - AMPLIACIÓN 1º PISO ubicado en calle/avenida/camino Huber Benitez N° 4195 Lote N° 3, manzana 14, localidad o loteo Chacabuco sector Urbano en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1167/14
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1167/14 de fecha 10.04.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
ANA MARÍA MIRANDA SOTELO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
GILBERTO ALFONSO ESPINOZA CASTAÑEDA			
NOMBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.
GILBERTO ALFONSO ESPINOZA CASTAÑEDA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
---			---
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)			R.U.T.
---			---
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	58/12	10.04.2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	97,33 m2	0,00 m2	97,33 m2
EDIFICADA TOTAL	97,33 m2	0,00 m2	97,33 m2
TOTAL TERRENO		174,00 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	0,56	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	56,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0	DENSIDAD	450 Hab/Ha	7,8 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	6,00	3,5	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00 Mts.	3,00 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	Art. 5.2 P.R.R. / Art. 2.4.1 OGUC	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):			---

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3	\$	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		157.519	9,17 m2
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	21.667
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	21.667
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	21.667
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 280.21.921	FECHA	05/11/14

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- La propiedad cuenta con Permiso de Obra Menor N° 58/12 de fecha 10.04.2012, para una vivienda de un piso de 88,16 m2.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación aclara la materialidad de las ampliaciones aprobadas y rectifica cálculo de superficies aprobadas en Permiso de Obra Menor N°58/12, y autoriza aumento de superficie edificada en 9,17 m2, quedando una superficie total aprobada de 97,33 m2. Dicha rectificación contempla modificaciones interiores al edificio primitivo certificado de Recepción Final S/N° de fecha 26.12.74, otorgado por la DOM de Conchal para una vivienda de 42,57 m2, y contempla modificaciones interiores de carácter no estructural.

PAGAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

APS/MEI/vbb.09.10.2014

934563